



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2024-MPH/A

Huarney 09 de Octubre del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 095-2024-MPH/A de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorandum N° 095-2024-MPH/A, de fecha 09 de octubre del 2024, el señor Alcalde (e) Alfredo Gustavo Dextre Torre, nos hace de conocimiento que el Lic. Fabian Koki Noriega Brito- invita a la conformación de una Red Regional de Desarrollo Social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social(PNDIS), el mismo se tiene por objetivo reducir la pobreza y acercar los 81 servicios que ofrece el estado a través de sus 14 sectores a los ciudadanos según sus etapas de vida. La cual se llevara a cabo el día jueves 10 de octubre del 2024, a horas de las 9:00 am, en el auditorio del Gobierno Regional de Ancash-Huaraz; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas a la Regidora Vania Sofia Melgarejo Milla, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** a la Regidora **VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el **Jueves 10 de octubre del 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Regidora, **VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE
(E) ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe